



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



UGT es condenada por tener contratada durante cinco años a una abogada como falsa autónoma

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla-La Mancha ha ratificado el fallo dictado por el Juzgado de lo Social núm.1 de Guadalajara **condenando a la Federación de Empleados y Empleadas Públicos de UGT (FEST-UGT) por mantener una relación laboral con [una abogada](#) durante cinco años, pero teniéndola contratada como una falsa autónoma.**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara realizó en 2019 una visita sorpresa a la sede de FEST-UGT en Guadalajara. Tras la visita y recabar documentos suficientes, así como el testimonio de la letrada y del responsable de la federación, la Seguridad Social demandó a UGT por tener una relación laboral con la abogada a quien tenía contratada como falsa autónoma sin estar dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La trabajadora, quien pertenecía a la organización de la empresa, **tenía firmado un contrato de prestación de servicios profesionales en régimen de iguala jurídica pero no asumía el riesgo y ventura de las op**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |